



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	05001-31-031-009-2006-00350-00
<b>Demandante</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>Demandado</b>	ATA S.A.
<b>Decisión</b>	No reconoce personería, informa sobre medida cautelar y proceso
<b>Providencia</b>	Auto No.965VS

Obra en el plenario escrito allegado por el señor JUAN MANUEL GONZALEZ ARBELAEZ, quien manifiesta ser apoderado del señor DIEGO ANDRES VEELZ RIVERA, y del cual manifiesta es propietario del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-396841. En certificado de Registro aportado se observa en anotación N. 17 derechos de cuota a favor del señor DIEGO ANDRES.

Ahora bien, el poder adosado por el memorialista no es de recibo para este Despacho toda vez que no cumple con las exigencias estipuladas en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, y además, porque a la persona que pretende representar no es parte dentro del presente proceso, por lo que no se accede a reconocer personería.

Sin embargo, se le indica al memorialista que a través de la consulta de procesos dispuesta en la página de la Rama Judicial tiene acceso a la información del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
---

AMR